





CEDULA DE REINSCRIPCIÓN DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021.

	DATOS DE LA ESC	UELA:		
NOMBRE	: CBT No. 2 DR. MARIO JOSÉ MOLINA HENRÍQUEZ, TO	DLUCA.		
DOMICILI	IO: INDEPENDENCIA No.96, SAN MATEO OTZACATIPAI	N		
TURNO:	MATUTINO () VESPERTINO ()		
GRADO: ———	GRUPO: ——— SEMESTRE:	MATRICULA:		
	DATOS DEL ALUMI	NO:		
NOMBRE:				
CURP:	DOMICILIO:			
COLONIA:	LOCALIDAD:			
MUNICIPIO:	CP:	TELEFONO CASA:		
CORREO ELECTRONICO:		TELEFONO CELULAR:		
	DATOS DEL PADRE O 1	TUTOR:		
NOMBRE:				
CURP:	DOMICILIO:			
COLONIA:	LOCALIDAD:			
MUNICIPIO:	CP:	TELEFONO CASA:		
GRADO MAXIMO DE ESTUD	DIOS:	TELEFONO CELULAR:		
OCUPACION:		TELEFONO TRABAJO:		
LUGAR DE TRABAJO:				
	DOCUMENTOS QUE	ENTREGA:		
3 EOTOGRAFÍAS T/II	NFANTIL (RECIENTES E IGUALES).			
一				
RECIBO DE PAGO DE REINSCRIPCION.(ROSA) RECIBO DE APORTACION A SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA. (COPIA)				
LECIBO DE AFORTA	CION A SOCIEDAD DE FADRES DE FAIVILIA. (COFIA)			
*FAVOR DE REQUISI	TAR ESTE FORMATO CON LETRA DE MOLDE Y A TI	NTA NEGRA.		
	ATOS CORRESPONDIENTES AL ALUMNO Y AL PAD			
		BIERNO, SIN EMBARGO SE REALIZA LA ACLARACION DE		
POR LA CONTINGENCIA DEL COVID-19, ESTE REGLAMENTO APLICA EN LA EDUCACION PRESENCIAL Y VIRTUAL, QUE ESTA INSTITUCION OFRECE.				
NOMBRE Y FIRMA	DE QUIEN COTEJO.			

SAN MATEO OTZACATIPAN, TOLUCA, MÉXICO. A _____ DE ____ DE 20____.

Con base a los Lineamientos para los Estudiantes de Planteles Oficiales e Incorporados de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado de México publicado en gaceta de gobierno de fecha 11 de abril de 2019 y en concordancia con lo dispuesto por el articulo 4 la Autoridad Escolar dará a conocer los presentes Lineamientos a los integrantes de la comunidad escolar de los planteles oficiales e incorporados de educación media superior del Subsistema Educativo Estatal al inicio de cada semestre, para asegurar su cumplimiento. De manera presencial y virtual.

Artículo 57.- <u>Son derechos de los estudiantes</u> de educación media superior del Subsistema Educativo Estatal:

- Recibir educación de tipo media superior en condiciones de igualdad y equidad.
- II. Ser tratado con respeto y consideración por parte de los integrantes de la comunidad escolar.
- **III.** Recibir educación en ambientes libres de cualquier tipo de violencia, discriminación, acoso, adicciones y sectarismos, así como obtener orientación para informar o denunciar hechos que constituyan violencia escolar.
- IV. Ser respetado en su integridad física, psicológica, ética, moral y sexual, así como en sus ideas y creencias.
- V. Disfrutar en paz y armonía de los tiempos libres establecidos por el plantel.
 VI. Estar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante.
- VII. Conocer la mediación escolar como alternativa para la solución de
- conflictos.

 VIII. Participar constructivamente en clase y ser respetado por las opiniones
- que expresa.

 IX. Gozar de libertad de expresión, siempre y cuando lo haga de manera responsable, con respeto a los derechos de terceros y a los propósitos educativos y no se entorpezca el adecuado funcionamiento del plantel.
- X. Formular peticiones respetuosas ante el personal docente y directivo, de manera verbal o escrita, relacionadas con su situación escolar o personal.
- XI. Recibir información sobre prevención de riesgos y disponer de los medios que garanticen su salud y seguridad en el desarrollo de sus actividades de aprendizaie.
- XII. Recibir la información necesaria de su proceso de aprendizaje, mecanismos de evaluación y materiales educativos que requiera durante el curso.
- XIII. Gozar de los servicios educativos que presta el plantel, previo cumplimiento de los requisitos determinados para cada servicio.
- **XIV.** Recibir orientación, tutorías académicas o atención en asuntos relacionados para su formación, a efecto de evitar reprobación, rezago o abandono escolar.
- XV. Recibir en igualdad de condiciones las clases de las asignaturas del semestre que cursa, que le permitan desarrollar una formación integral y armónica como individuo.
- XVI. Hacer uso de las instalaciones, mobiliario, materiales y equipo del plantel para sus actividades académicas durante los horarios establecidos.
- XVII. Recibir una credencial que lo identifique como estudiante del plantel. XVIII. Contar con un seguro facultativo.
- XIX. Recibir asistencia en caso de emergencia, salvaguardando su integridad física.
- XX. Ser evaluado y obtener la revisión de sus evaluaciones de conformidad con los lineamientos aplicables.
- XXI. Conocer el resultado de las evaluaciones que haya presentado en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la aplicación de la evaluación
- **XXII.** Recibir oportunamente los documentos oficiales que acrediten los estudios realizados en términos de las disposiciones aplicables.
- XXIII. Justificar sus inasistencias de conformidad con las disposiciones aplicables
- **XXIV.** Participar en los programas de becas, estímulos o reconocimientos en los términos que establezcan las respectivas convocatorias u ordenamientos legales aplicables.
- XXV. Ser informado oportunamente respecto de las situaciones que afecten su condición de estudiante.
- XXVI. Participar en las actividades académicas extraescolares que se desarrollen en el plantel.
- XXVII. Gozar de la protección de sus datos personales de conformidad con la normatividad aplicable.
- **XXVIII.** Constituir asociaciones u organizarse libremente en la forma que estime conveniente con propósitos académicos, sociales, culturales, deportivos o de asistencia.
- XXIX. Los demás inherentes a su condición de estudiante.

- **Artículo 58.-** Son obligaciones de los estudiantes de educación media superior del Subsistema Educativo Estatal:
- I. Conocer y cumplir la normatividad aplicable a su condición de estudiante.
- II. Identificarse con la credencial expedida por el plantel y portarla durante su estancia en éste, así como mostrarla en el momento en el que se requiera.
- III. Portar el uniforme escolar con respeto, sin alteraciones o accesorios que distorsionen su identificación
- IV. Asistir con regularidad y puntualidad a todas las actividades académicas, cumplir con todos los trabajos asignados por sus profesores y presentar justificación de sus inasistencias al día hábil siguiente de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables.
- V. Conocer y cumplir con el calendario escolar oficial.
- VI. Presentarse a todas las evaluaciones de las asignaturas que cursa y llevar el material necesario para sus actividades académicas, de conformidad con la normatividad aplicable.
- VII. Abstenerse de copiar o utilizar material de consulta no autorizado por el docente durante su evaluación.
- VIII. Efectuar en tiempo y forma los trámites derivados de su condición de estudiante de manera personal, salvo casos excepcionales que podrán ser gestionados por su madre, padre de familia o tutor.
- IX. Comportarse de manera respetuosa y honesta con los integrantes de la comunidad escolar.
- X. Hacer uso adecuado de las instalaciones, mobiliario y equipo del plantel coadyuvando a su conservación y limpieza.
- XI. Reparar cualquier daño realizado a las instalaciones o bienes del plantel.
- XII. Acudir pulcra y decorosamente vestido a sus actividades escolares.
- XIII. Abstenerse de introducir al plantel objetos, armas blancas, punzo cortantes, contundentes o de fuego, artefactos explosivos, productos inflamables u otros que atenten contra la seguridad o integridad física de los miembros de la comunidad escolar.
- **XIV.** Abstenerse de usar cualquier equipo electrónico, celular u otro dispositivo dentro del horario de clases, cuando no sea con fines académicos y autorizado por el docente.
- XV. Utilizar lenguaje apropiado y correcto de acuerdo a la formación que está recibiendo.
- XVI. Abstenerse de practicar o promover juegos de azar con apuesta.
- **XVII.** Abstenerse de alterar documentación, utilizar documentos falsificados o reproducir exámenes o documentos oficiales sin autorización.
- **XVIII.** Abstenerse de ingerir cualquier tipo de alimento o bebida dentro del salón de clases, salvo que se cuente con la autorización docente.
- XIX. Solicitar autorización previa para distribuir, pegar o colocar publicidad y/o propaganda de cualquier tipo.
- XX. Abstenerse de realizar cualquier tipo de actividad que promuevan organizaciones políticas o religiosas en las instalaciones del plantel.
- XXI. Informar a la autoridad escolar, a través de su madre, padre de familia o tutor, la introducción de medicamentos que bajo prescripción médica consuma.
- XXII. Cumplir con las medidas preventivas, de seguridad y de protección civil e higiénicas dictadas por el plantel, con el fin de preservar su salud y seguridad.
- XXIII. Abstenerse de publicar en las redes sociales, imágenes, videos y material que degrade la imagen del plantel o de algún integrante de la comunidad escolar.
- **XXIV.** Abstenerse de portar, introducir, producir y difundir material pornográfico en el plantel.
- **XXV.** Abstenerse de ejercer o participar en cualquier tipo y modalidad de violencia, contra cualquier integrante de la comunidad escolar.
- XXVI. Abstenerse de asistir al plantel bajo el influjo de drogas, bebidas alcohólicas, enervantes o estupefacientes.
- **XXVII.** Abstenerse de introducir, promover, vender, distribuir o consumir en el plantel, drogas, bebidas alcohólicas, enervantes o estupefacientes.
- XXVIII. Abstenerse de sustraer por sí o por interpósita persona cualquier tipo de material u objeto que no sea de su propiedad.
- XXIX. Evitar realizar actividades que alteren el orden o atenten contra la integridad de la comunidad escolar.
- **XXX.** Abstenerse de emitir comentarios, insinuaciones, proposiciones, sugerencias o actos de naturaleza sexual inapropiados e indeseados por cualquier medio.
- XXXI. Abstenerse de agredir o acosar, por cualquier medio, a algún integrante de la comunidad escolar para que ejecute un acto sexual para sí, o para un tercero.
- XXXII. Abstenerse de realizar prácticas sexuales y obscenas en las instalaciones del plantel.
- XXXIII. Las demás que sean necesarias para cumplir con el servicio educativo que recibe.

De Las Medidas Disciplinarias en el Artículo 59 del presente reglamento se determina que los estudiantes serán responsables por sus acciones u omisiones al
interior del plantel que impliquen incumplimiento a las disposiciones establecidas en estos Lineamientos y en otros ordenamientos aplicables a su condición. I.
Exhorto verbal por parte del docente; II. Amonestación escrita por parte del docente u orientador; III. Actividad académica extracurricular; IV. Servicio en favor de
la comunidad escolar; V. Suspensión temporal de la clase; VI. Suspensión de la jornada escolar de uno a tres días dentro de las instalaciones del plantel; VII.
Suspensión de la jornada escolar de uno a tres días fuera de las instalaciones del plantel; VIII. Baja definitiva del plantel.
outperior de la jornada cocciar de dire à dec diae notal de metallacience des plantes, 1 m 2 aja deminira des plantes

Nombre y firma del padre o tutor	Nombre y firma del alumno

Autorización y/o consentimiento, para la implementación del protocolo para la ejecución del "operativo mochila segura", dentro del CBT No.2 Dr. Mario José Molina Henríquez, Toluca.

Sr (a)	_padre de familia, tutor y/o quien ejerce la patria potestad		
legalmente del alumno:	manifiesta su autorización		
y consentimiento para poder reali	zar el protocolo para la implementación o ejecución y		
seguimiento del programa denominado "operativo mochila segura en él, en un marco de			
respeto de los Derechos Human	os, las garantías individuales y los derechos de los		
adolescentes de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados			
Unidos Mexicanos y demás leyes adjetivas aplicables.			
	ATENTAMENTE		
NOMBRE VEIRMA DEL DADRE O TURNA	FIDMA DEL ALUMANO		
NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TURNO FIRMA DEL ALUMNO			